Morelia, Michoacán a [●] de marzo de 2021.

**C. Carlos Maldonado Mendoza**

**Secretario de Finanzas y Administración**

**Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo**

**P r e s e n t e**

**Re. Oferta irrevocable para la** **Licitación Pública**

**No. SFA-LP-LI2021-01/2021, Financiamiento Banobras 1**

[*Nombre del* *Licitante*] (el “*Banco*”), representada por [*Nombre del Representante*], según se ha acreditado con la escritura pública [*Datos del Poder*] enviada el [●] de [mes] a la Secretaría de Finanzas y Administración (la “*Secretaría*”), presenta la siguiente Oferta, en el marco de la Licitación Pública No. SFA-LP-LI2021-01/2021 convocada el [●] de [●] de 2021 por la Secretaría (la “*Convocatoria*”), para el instrumento derivado de intercambio de tasas de interés, de tasa variable a fija del tipo swap, con la finalidad de darle cobertura al Financiamiento Banobras 1 que se describe en la presente.

Los términos en mayúscula inicial que no se encuentren expresamente definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en la Convocatoria.

El Banco manifiesta que la presente Oferta constituye una oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia hasta la fecha y hora prevista en la Convocatoria, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. **Aspectos a Ofertar:**

**Tasa fija ofertada a cambio de la Tasa de Referencia (TIIE 28): \_\_\_\_\_\_\_% (Nota: deberá expresarse en 4 decimales).**

1. **Características del Instrumento Derivado:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de Instrumento Derivado:** | Instrumento derivado de intercambio de tasas de interés del tipo swap, para intercambiar la tasa variable de TIIE 28 a Tasa Fija. |
| **Financiamiento al que está asociado:** | Contrato de apertura de crédito simple, de fecha 28 de junio de 2013, celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (“*Banobras*”), hasta por la cantidad de $4’112’000,000.00 (cuatro mil ciento doce millones de pesos 00/100 M.N.) y sus siete convenios modificatorios (el “*Financiamiento Banobras 1*”). |
| **Monto a asegurar:** | $3,194’791,941.40 (tres mil ciento noventa y cuatro millones setecientos noventa y un mil novecientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.). |
| **Plazo:** | 1,085 (un mil ochenta y cinco) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación. |
| **Fecha de Inicio del** **Instrumento Derivado:** | 12 de marzo de 2021 (incluyéndolo) |
| **Fecha de Terminación del Instrumento Derivado:** | 29 de febrero de 2024 (incluyéndolo). |
| **Periodicidad de pago de los intereses:** | Mensual, en la misma fecha que la Fecha de Pago (según dicho término se define en el contrato de crédito del Financiamiento Banobras 1). |
| **Oportunidad de entrega de los recursos:** | En cada Fecha de Pago del Financiamiento Banobras 1 (según dicho término se define en el contrato de crédito), en el entendido que en el caso que los diferenciales sean a favor del Estado, la contraparte deberá abonar los recursos correspondientes en la cuenta del Fideicomiso F/4522 que para tales efectos le hubiere notificado el Estado, para que dichos recursos sean destinados al pago del Financiamiento Banobras 1 en términos del Fideicomiso F/4522. |
| **Gastos Adicionales:** | Sin Gastos Adicionales. |
| **Gastos Adicionales Contingentes:** | Los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado. |

1. **Características del Financiamiento.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo de Contrato:** | Contrato de Apertura de Crédito Simple |
| **Fecha del Contrato de Crédito** | 28 de junio de 2013 |
| **Monto Contratado** | Hasta por la cantidad de $4’112’000,000.00 (cuatro mil ciento doce millones de pesos 00/100 M.N.). |
| **Tasa de Referencia:** | Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 (veintiocho) días. |
| **Periodicidad de pago de capital e intereses:** | Mensual. |
| **Perfil de amortización:** | Amortizaciones mensuales, consecutivas y crecientes de capital. |
| **Fuente de Pago:** | El 8.18% (ocho punto dieciocho por ciento) de las participaciones, presentes y futuras, que correspondan al Estado derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los Municipios e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos, contribuciones e ingresos provenientes de la Federación, que eventualmente las sustituyan o complementen por cualquier causa. |
| **Mecanismo de fuente de pago:** | El fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago F/4522 de fecha 10 de noviembre de 2017, constituido por el Estado en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Monex, en calidad de fiduciario, y modificado mediante convenios de fechas 30 de mayo de 2019 y 31 de julio de 2020 (el “*Fideicomiso F/4522*”). |
| **Clave de Inscripción el Registro Estatal:** | RUOE-I-I-159-2013, RUOE-I-I-159-1-2014, RUOE-I-I-159-2-2014, RUOE-I-I-159-3-2015, RUOE-I-I-159-4-2015, RUOE-I-I-159-5-2016, REFO-I-1-002 y REFO-I-1-002-1. |
| **Clave de Inscripción en el Registro Público Único:** | P16-0813108 |
| **Registro del Fideicomiso F/4522:** | 06 |

El Banco, a través de su representante, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que:

(a) Es una sociedad mexicana, autorizada para operar como institución de crédito y, en términos de sus estatutos sociales o por su ley orgánica o de creación, según resulte aplicable, se encuentra dentro de su objeto celebrar operaciones financieras de Instrumentos Derivados.

(b) Ha acreditado previamente las facultades de sus representantes que suscriben la Oferta y, en caso de resultar ganadores, la Confirmación correspondiente.

(c) Cuenta con un contrato marco, suplemento de operaciones financieras y, en su caso, el Anexo swap con el Estado, firmado y vigente.

(d) Sus órganos internos competentes autorizaron la Oferta en los términos contenidos en el presente documento, la cual constituye una Oferta en firme, vinculante e irrevocable, con una vigencia a partir de la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas de la Licitación Pública hasta la fecha y hora prevista para la celebración del Instrumento Derivado.

(e) No ha comentado con otras instituciones financieras el alcance y términos de la Oferta, ni en forma alguna se ha puesto de acuerdo con otras instituciones financieras competidoras respecto de su participación en la Licitación Pública.

(f) Su representante tiene facultades suficientes para representarlo y presentar la presente Oferta, las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

(g) No se encuentra impedido para contratar con el Estado, de conformidad con la normatividad aplicable.

(h) En caso de resultar licitante ganador, cubrirá el costo de rompimiento del instrumento derivado vigente que actualmente se encuentra asociado al Financiamiento Banobras 1 en los términos previstos en la Convocatoria.

Se anexa la tabla de amortización del Financiamiento Banobras 1, como Anexo Único.

Asimismo, se adjuntan la siguiente documentación: *(i)* el contrato marco, en su caso, el suplemento para operaciones financieras derivadas y, en su caso, anexo Swap, *(ii)* copia de la identificación oficial vigente del representante que suscribe la Oferta y, en caso de ser diferente, de quien confirmará el Instrumento Derivado, y *(ii)* la Carta de Certificación de Firmas debidamente requisitada para, en caso de resultar ganador, se adjunte a la Solicitud de Inscripción del Swap en el Fideicomiso F/4522.

1. **Información de contacto del Banco.**

El Banco señala los siguientes datos de contacto, para efectos de cualquier notificación en relación con la Licitación Pública.

Domicilio: [●]

Teléfono: [●]

En atención a: [●]

Correo electrónico: [●]

A t e n t a m e n t e,

[Nombre del Banco]

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Nombre del representante]

Representante legal

**Anexo Único**

**Tabla de Amortización**